



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 097-2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 ABR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 94, establece que son derechos de los docentes: (...), h) Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 84°, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición; asimismo, en su artículo 34°, señala que las licencias se otorgan por (...) Numeral II: Licencias sin goce de remuneraciones;

Que, en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, no se ha consignado expresamente la licencia por designación; por lo que en el presente caso y a efectos de atender la solicitud del administrado, al amparo del principio de elasticidad, se aplica lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 1005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que norma que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor*;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 16 de marzo del 2021, el Mg. Wigoberto Alvarado Chuqui, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que mediante Resolución Jefatural N° 0034-2021-INIA, de fecha 15 de marzo del 2020, ha sido designado a partir del 18 de marzo del 2021, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Amazonas del Instituto Nacional de Innovación Agraria; por lo que solicita licencia sin goce de remuneraciones por designación; así como, la reserva de su plaza de docente Auxiliar a Tiempo Completo;

Que, mediante Informe N° 02-2021-UNTRM-FIZAB/D.D.A, de fecha 18 de marzo del 2021, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite el Escrito S/N de fecha 16 de marzo del 2021, antes citado; manifestando que el Departamento Académico abala la solicitud, por lo que considera pertinente otorgar la licencia sin goce de haber por designación oficial;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 097 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 067-2021-UNTRM/FIZAB, de fecha 19 de marzo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, solicitando su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0047-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de marzo del 2021, con la cual, otorga licencia sin goce de remuneraciones al docente M.Sc. Wigoberto Alvarado Chuqui, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, por haber sido designado en el cargo de confianza como Director de la Estación Experimental Agraria Amazonas, a partir del 18 de marzo del 2021, mientras dure dicha designación;

Que, con Oficio N° 0146-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de marzo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 047-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de marzo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 047-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de marzo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

~~ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al M.Sc. Wigoberto Alvarado Chuqui, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Director de la Estación Experimental Agraria Amazonas, a partir del 18 de marzo del 2021 y mientras dure su designación en cargo, reservándose su plaza de origen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo.~~

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polina Chica Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA MUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PQWML
07/04/2021
Ymhwshg.